

DECRETO N° 207 /2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 23 de septiembre de 2024

VISTO:

La Factura N° 00006-00000122, 00000124 y 00000125 de ROMERO LAUREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde a la compra de materiales de construcción y sanitarios para obras conforme detalle obrante en Expte. N° 5544/2024.

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria.

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

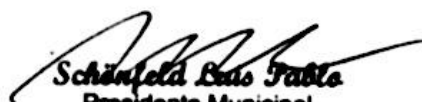
ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la suma total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$1.786.300,00) correspondientes a el pago de las Facturas N° 00006-00000122, 00000124 y 00000125 de ROMERO LAUREANA JORGELINA, CUIT N° 27-24223273-4 correspondiente a la compra de materiales de construcción y sanitarios para obras del SUM y del Taller Municipal conforme detalle obrante en Expte. N° 5429/2024.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.


Gladis Belomán
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa




Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027